

SANTA CRUZ 31 de Agosto 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°25, 26,27 y 28 de la Encargada de Rendiciones DAEM

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$83.773, correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" mes de Julio 2021; \$102.010 correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" mes de Marzo 2021; \$93.317 correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" mes de Febrero 2021; \$76.253 correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" mes de Enero 2021.

**DECRETO EXENTO N° 3155**

- 01. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$83.773.- (Ochenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Julio 2021. De acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 02. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$102.010.- (Ciento dos mil diez pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Marzo 2021. De acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 03. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$93.317.- (Noventa y tres mil trescientos diecisiete pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Febrero 2021. De acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 04. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$76.253.- (Setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Enero 2021. De acuerdo a lo señalado en el considerando.**

05. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.

05. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

06. Por orden del Señor Alcalde.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)